

QUILMES, 8 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0789/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al VI Seminario Internacional de Administración Universitaria para Vicerrectores Administrativos de CINDA, cuya realización será en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, República Dominicana.

Que la Secretaria Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes participará de dicho evento, el cual se desarrollará entre los días 20 y 22 de septiembre de 2010.

Que resulta necesario autorizar el pago de los viáticos a favor de la Cdora. Carmen Chiaradonna, correspondientes al mencionado viaje, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 15/100 (\$7.256,15).

Que por razones de tiempo se ha efectuado el pago en concepto de reserva y emisión de pasaje a favor de la firma SEA-SAND SRL, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 4.189,68), mediante Adelanto de Pago N° 8584, obrante a fs. 16.

Que esta Casa de Altos Estudios carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

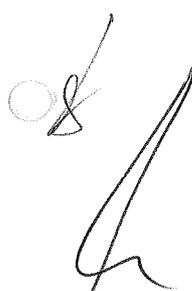
Que por lo expuesto, corresponde la aplicación subsidiaria del Decreto (PEN) N° 280/95, el cuál dispone el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que a fs. 23 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 573/10, de fs. 26.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

00700



UNQ
MJA
ea


Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

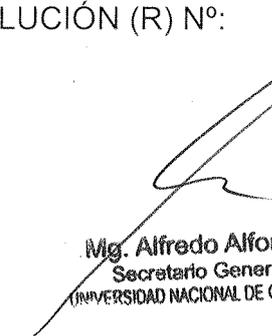
ARTICULO 1°: Autorizar los gastos en concepto de viáticos a favor de la Secretaria Administrativa, Cdora. Carmen Chiaradonna, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 15/100 (\$7.256,15).

ARTICULO 2°: Reconocer el gasto en concepto de pago de pasajes a favor de la firma SEA-SAND SRL, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 4.189,68), de acuerdo al Adelanto de Pago N° 8584, obrante a fs. 16 del Expediente citado en el Visto.

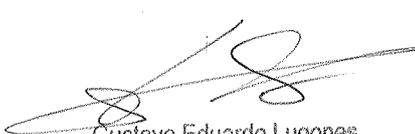
ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.03.00.58, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00700



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes